

ACTA NÚMERO NUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 30 del Acta N° 2 de fecha 24 de enero del 2023, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4; así como también de conformidad al Lineamiento Número 3 Art. 1, emitido por Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ACUERDA: Conformar el Comité Institucional de Identificación Documental (CID) de esta Administración Municipal, para el resto del período comprendido del 21 de septiembre del 2023 al 30 de abril del 2024, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- 1) [REDACTED] (Oficial UGDA), como Encargada de Archivo Central.
- 2) Walbert Heriberto Paredes (Síndico Municipal), como Delegado del Área Jurídica.
- 3) [REDACTED] (Enc. de Informática), como Jefe de Unidad Productora.
- 4) [REDACTED] (Enc. de Recursos Humanos), como Representante de Personal de Recursos Humanos.
- 5) [REDACTED] (Unidad de Medio Ambiente), como Representante de Calidad o Desarrollo.
- 6) [REDACTED] (Contadora), como Representante Unidad Financiera.
- 7) [REDACTED] (Enc. de Catastro), como Jefe de Unidad Productora.

Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 31 del Acta N° 2 de fecha 24 de enero del 2023, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 4; así como también de conformidad al Lineamiento Número 6 Art. 1, emitido por Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ACUERDA: Conformar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) de esta Administración Municipal, para el resto del período comprendido del 21 de septiembre del 2023 al 30 de abril del 2024, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- 1) [REDACTED] (Oficial UGDA), como Encargada de Archivo Central.
- 2) Walbert Heriberto Paredes (Síndico Municipal), como Delegado del Área Jurídica.

- 3) [REDACTED] (Contadora), como Jefe de Unidad Productora.
- 4) [REDACTED] (Enc. de Recursos Humanos-RLCAM), como Encargado de Archivo Especializado.
- 5) [REDACTED] (Auditor Interno), como Observador externo.
- 6) [REDACTED] (Enc. de Servicios Generales), como Colaborador Administrativo.

Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 0008 del Ing. José Fernando Campos Rivas, en concepto de segundo abono, pago por Supervisión del Proyecto Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico.- El monto de esta supervisión es de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$2,400.00), por tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$1,200.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existen Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, que dichas cuentas es necesario efectuar los respectivos trámites de cierres, y a la vez realizar el traslado de los saldos a la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- A continuación el detalle de las referidas Cuentas Corrientes, así:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	SALDO	CHEQUES INUTILIZADOS
1	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, COMPRA DE CAMIÓN RECOLECTOR, USADO CONFIABLE DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO	559-001323-3	\$1,791.52	El 01 y Del 04 Al 25
2	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO, EN CASERÍO LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.	559-001316-4	\$1,234.35	El 09, 19, 28-9 y Del 35-8 Al 50-0
3	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONCRETADO DE LA CUESTONA, CALLE ACANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.	559-001319-7	\$66.18	El 02 y Del 20 Al 25

Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera [REDACTED], para que realice los respectivos trámites de cierre de las referidas Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, en el Banco Agrícola; a la vez

realice los trámites de traslado de los saldos a través de cheque de cada una de las cuentas detalladas, a la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO.- Comuníquese y certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONCRETADO DE TRAMO DE CALLE, FINAL 1ª. AV. SUR BARRIO EL CENTRO, SAN PABLO TACACHICO, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 FONDOS PROPIOS, del Banco Agrícola, pueda retirar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Cabe mencionar que el monto de este proyecto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$59,374.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONCRETADO DE TRAMO DE CALLE, FINAL 1ª. AV. SUR BARRIO EL CENTRO, SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a [REDACTED], Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL EN COMUNIDAD ITA MAURA DE SAN PABLO TACACHICO, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 FONDOS PROPIOS, del Banco Agrícola, pueda retirar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Cabe mencionar que el monto de este proyecto asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$22,290.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL EN COMUNIDAD ITA MAURA DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la

firma y expeditor de cheques a [REDACTED], Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE CENTRAL “SALVADOR TADEO MARTÍNEZ” DE SAN PABLO TACACHICO, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 FONDOS PROPIOS, del Banco Agrícola, pueda retirar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE CENTRAL “SALVADOR TADEO MARTÍNEZ” DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a [REDACTED], Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **cinco días calendario comprendido del 25 al 29 de septiembre del 2023**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a [REDACTED], Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía Municipal; durante cuarenta días calendario, período del 18 de septiembre al 27 de octubre del 2023.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Trasladar temporalmente a [REDACTED], como Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía Municipal, por Incapacidad a Causa de Enfermedad Común, concedida por el ISSS a [REDACTED], dicho traslado será únicamente durante el período de incapacidad respectivo, del 18-09-2023 hasta el 27-10-2023. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$4,420.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos, del señor José Liberato Serrano Navarro, por alquiler de maquinaria, así: Alquiler de Pala mecánica durante 8 horas, a razón de \$90.00 cada hora, Alquiler de Motoniveladora durante 8 horas, a razón de \$90.00 cada hora, Alquiler de Rodo compactador durante 8 horas, a razón de \$60.00 cada hora, Alquiler de Camión de volteo durante 8 horas, a razón de 60.00 cada hora, Alquiler de Retroexcavadora durante 28 horas, a razón de 60.00 cada hora, Alquiler de Compactadora (tipo bailarina) durante 7 horas, a razón de \$30.00 cada hora, y Alquiler de Rastra para transportar Pala mecánica, por un valor de \$150.00.- Para la ejecución del Proyecto: Introducción del Servicio de Alcantarillado Sanitario, en 1ª. Avenida Sur Barrio El Centro, Municipio de San Pablo Tacachico (Construcción de Pozos Recolectores de Aguas Negras), conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está en la plena disposición de honrar todas las deudas, ACUERDA: Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 59 del Acta N° 27 de fecha 23 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETENTA Y CUATRO 90/100 DÓLARES (\$1,074.90), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de diferentes cantidades y diferentes fechas de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: lejía, detergentes, bolsas para basura, desinfectante, Raid Max (mata insectos), cal, sal, Resistol, escoba, cepillos, mopas, jabones de olor, pastillas aromatizantes para baños, otros; así como también productos de cocina, como café, azúcar y margaritas; productos desechables, como vasos, conos, servilletas y papel aluminio, para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Se hace constar que este monto quedó registrado en Cuentas por Pagar del Acta de Entrega de la Municipalidad anterior período 2018-2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está en la plena

disposición de honrar todas las deudas, ACUERDA: Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 61 del Acta N° 27 de fecha 23 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$340.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de diferentes fechas y diferentes cantidades, de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: margaritas, café, azúcar y vasos desechables, **para apoyar a familias de escasos recursos económicos, durante velaciones de uno de sus seres queridos en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.**- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos de San Pablo Tacachico.- Se hace constar que este monto quedó registrado en Cuentas por Pagar del Acta de Entrega de la Municipalidad anterior período 2018-2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está en la plena disposición de honrar todas las deudas, ACUERDA: Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 18 del Acta N° 20 de fecha 5 de noviembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SEIS 50/100 DÓLARES (\$706.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de diferentes fechas y diferentes cantidades, de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: margaritas, café, azúcar, vasos desechables y candelas, **para apoyar a familias de escasos recursos económicos, durante velaciones de uno de sus seres queridos en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.**- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos de San Pablo Tacachico.- Se hace constar que este monto quedó registrado en Cuentas por Pagar del Acta de Entrega de la Municipalidad anterior período 2018-2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, y por incumplimiento al artículos 60 numeral 2 que literalmente dice: Asistir con puntualidad a su trabajo y dedicarse a él durante las horas que corresponda, 61 numeral 4 que dice: Desempeñar empleos de carácter público o privado que fueren incompatibles con el cargo o empleo municipal, ya sea por coincidir en las horas de trabajo o porque el empleo aunque se realice fuera de horas laborales, atente contra los intereses de la municipalidad o de la entidad municipal; ambos artículos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, así mismo de conformidad al artículo 37 del Reglamento Interno año 2019 de esta alcaldía municipal.- Por tanto, **ACUERDA:** Autorizar descuento de ocho días laborales en planilla del mes de septiembre del corriente año a [REDACTED], administradora del mercado municipal.- Comuníquese y certifíquese el presente acuerdo a las oficinas correspondientes de esta administración municipal.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2

perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 12 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$244.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios (15 bolsas de cemento, 8 taponos lisos PVC de 6", 2 taponos lisos PVC de 8" y 2 cuartos de pegamento Tangit de 950 ml).- Para la ejecución del Proyecto: Introducción del Servicio de Alcantarillado Sanitario, en 1ª. Avenida Sur Barrio El Centro, Municipio de San Pablo Tacachico (Construcción de Pozos Recolectores de Aguas Negras), conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$169.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de 2 Tóners W1360A para fotocopiadora instalada en el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Doce 50/100 Dólares (\$112.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1703 de Comercial Tany, del señor Estanislao Gámez Salazar, por suministro de 15 sillas plásticas, para entregarlas a la Asociación Comunal 1º de abril y Comité de Salud, del Caserío Huisisilapa del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, las cuales se utilizarán exclusivamente en la Clínica Comunal de dicha comunidad, en el desarrollo de diferentes actividades de salud.- Contribución a Instituciones sin fines de lucro y contribución social a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Emerson Enrique Valle Cruz, en concepto de alquiler de 300 sillas plásticas, a razón de \$0.25 cada una, utilizadas en Eventos de celebración del DÍA DEL PADRE realizado en el Polideportivo Municipal de esta ciudad.- Atenciones Sociales.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Cristian Adonay Hernández Álvarez, en concepto de pago por suministro de 70 barriladas de agua, a razón de \$2.00 cada barrilada.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 63/100 DÓLARES (\$2,385.63), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01612 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-09-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de septiembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS OCHO 80/100 DÓLARES (\$2,908.80), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura de la empresa HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago por el suministro de cemento, así: 320 Bolsas Cemento Holcim Fuerte de 42.5 KG Norma ASTM C1157 Tipo GU, mas flete de traslado del mismo por un valor de Ciento Sesenta y Uno 28/100 Dólares (\$161.28); para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar a TRANSPORTE Y TERRACERÍA LINGO, del señor José Ángel Alvarenga Hernández, para que dentro del Marco de Mantenimiento y Rehabilitación de Calles en el municipio de San Pablo Tacachico 2023, se ejecute el Proyecto: Reparación de Calle Vecinal Desvío Las Marías calle hacia Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico; el cual se ejecutará por el sistema de Administración y será financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Se giran instrucciones al Jefe de la Unidad de Compras Públicas de esta

Alcaldía Municipal para que elabore el proceso respectivo de contratación conforme a la normativa legal establecida en la ley correspondiente.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está en la plena disposición de honrar todas las deudas, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, en concepto de tercer abono a la factura N° 1118 de Súper Keny, del señor Ángel Israel Reyes Granados, de fecha 14 de Diciembre del 2020, valor por el suministro de víveres de la canasta básica, así: **2,500 Paquetes Alimenticios, a razón de \$11.45 cada uno;** que contiene cada paquete los siguientes productos: 1 libra de arroz blanco, 1 libra de azúcar, 1 bolsa de aceite de 445 ml, 1 espagueti de 200 gr., 1 mostaza de 200 gr., 1 sopa de 60 gr., 1 salsa La Chula de 106 gr., 1 café D´Café de 4 Onz., 1 bolsa de cereal de 180 gr., 1 bolsa de galletas VAI VAI, 1 boquita BOCADELI de 111 gr., y 1 gaseosa de 2.5 Lt.- Para entregarlos a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio.- El monto total de la factura asciende a la cantidad de Veintiocho Mil Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$28,625.00), por lo tanto con este abono queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Veintiún Mil Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$21,125.00).- Se hace constar que la factura en mención quedó registrada en Cuentas por Pagar del Acta de Entrega de la Municipalidad anterior período 2018-2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.